

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18736 ZARAGOZA

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. En el procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del Art. 71 bis 1 y Disposición Adicional Cuarta de la Ley Concursal que se sigue en este Juzgado con el n.º 265/2015-E, y NIG 50297 47 1 2015 0000527 se ha dictado resolución que acuerda la homologación del acuerdo de refinanciación suscrito entre Chemieuro, S.L. y sus entidades financieras acreedoras firmado en fecha 25 de marzo de 2015.

2. Deudor: Chemieuro, S.L., CIF B- 48999973, con domicilio en Joaquín Costa, número 6, piso primero, de Zaragoza.

3. El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaria de este Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

4. Extender a las entidades BANKIA, S.A. y BANKINTER, S.A., acreedores pasivos financieros que no han suscrito el acuerdo de refinanciación, los efectos derivados del acuerdo de refinanciación, en los términos que se indican en las letras A, B, C y D en la alegación cuarta de la solicitud.

Zaragoza, 21 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027297-1